



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día doce de diciembre del año dos mil dieciocho se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputados Víctor Merari Sánchez Roca, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lila Rosa Frías Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Warnel May Escobar, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Leticia Gabriela Euán Mis y Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, Secretaria de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de diciembre del año en curso.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán;
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, y
- c) Distribución de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Lila Rosa Frías Castillo que dé lectura al acta de la sesión de fecha 11 de diciembre de 2018. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que presente el proyecto de dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019 y posteriormente solicitó a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama que dé lectura a la carátula del mismo.

En el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea presentó una serie de observaciones, mencionando en el primer punto que en el desglose de los valores catastrales no aparece el aeropuerto de Mérida, recordando que en 2016 se hizo una adecuación en ese sentido; asimismo, en cuanto al rubro de Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones hay una diferencia de 128 millones de pesos más que el año pasado, pero no tiene el desglose respectivo, y también se refirió al ramo de Participaciones y Aportaciones, en el rubro de convenios, señalando que en el periodo pasado se tasó en 366 millones de pesos, pero en esta ocasión se estima cero pesos, de modo que si el Gobierno Federal destina recursos en este tema los mismos ya no podrán ser fiscalizados al no estar contemplados.

Al respecto, el Diputado Presidente aclaró que los municipios tienen libertad hacendaria y ellos tienen la facultad de decidir este tipo de temas, precisando que tiene entendido que cuando se habla de tasa cero se refiere a convenios con el Gobierno Federal y recordó que en la sesión anterior se acordó en esta Comisión que las observaciones que tuvieran los diputados con respecto a las leyes de ingreso o de hacienda de los municipios se presentarán hasta el día previo a la siguiente sesión.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea afirmó que, si bien los alcaldes tienen el derecho de hacer su ley hacendaria también los diputados tienen el derecho de aprobarlas y para eso se deben tener los datos claros, explicando que así como se convocó a otros municipios para que aclaren dudas en sus proyectos de leyes de ingresos, se pudo hacer lo mismo con el Ayuntamiento de Mérida que maneja un presupuesto mucho mayor, además de que explicó que este es el momento procesal para hacer las observaciones.

Luego que los diputados consideraron por mayoría que el citado proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que presente el proyecto de dictamen de la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida y posteriormente solicitó a la Diputada Secretaria Lila Rosa Frías Castillo que dé lectura a la carátula del mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama agradeció que se haya contado con tiempo suficiente con la documentación necesaria para hacer el análisis de las leyes de Ingresos y de Hacienda del municipio de Mérida. En este sentido, resaltó el hecho de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

que no se aumentaron impuestos para los meridianos y que se haya ajustado en lo que ley lo permite el impuesto predial, destacando que Ayuntamiento anunció que los contribuyentes que paguen dicho gravamen en el primer mes de 2019 se harán acreedores a un seguro contra robo e incendio para su vivienda. También se refirió al tema de recursos federales, del que señaló que Mérida no es el único ayuntamiento que marcó en ceros este rubro, sino que hubo varios municipios que hicieron lo mismo ante la incertidumbre de la llegada de esos recursos.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea consideró fuera de proporción comparar a Mérida con los demás ayuntamientos, toda vez que es el municipio más grande, con más de un millón de habitantes, y recibe recursos muy por encima de los otros, además de que en aras de la transparencia, como se hizo en años anteriores, bien pudo tomar en cuenta la llegada de estos recursos, pues en caso de que no se reciban no pasa nada, simplemente no se ejercen, pero si se perciben no podrán ser fiscalizados, haciendo hincapié en que los diputados son los indicados en hacer estos señalamientos a los alcaldes y este es el momento para hacerlo.

Luego que los diputados consideraron por mayoría suficientemente discutido el proyecto de dictamen, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas correspondientes y darle el trámite respectivo. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de la LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales o mediante

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

un disco compacto, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional. En este punto, explicó que esta acción no significa que se dé inicio al proceso legislativo de este asunto, toda vez que deberá ser abordado en comisiones conjuntas, con la de Puntos Constitucionales y Gobernación, tal como lo marca la Ley y el Reglamento en la materia.

En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández precisó que el proceso legislativo comenzó cuando la Mesa Directiva turnó la citada iniciativa a comisiones unidas, precisando que en ninguna parte de la legislación en la materia se establece que se tenga que sesionar para entregar una iniciativa, pero el artículo 140 especifica que las comisiones unidas tendrán que sesionar y dictaminar conjuntamente, pero en cuanto a su distribución el artículo 139 indica que para hacer entrega de las iniciativas, el expediente será turnado íntegro por el presidente de la Mesa Directiva a las comisiones que correspondan y el presidente de la primera comisión nombrada será quien presidirá y conduzca las sesiones.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama dio lectura al segundo párrafo del artículo 74 del Reglamento del Poder Legislativo, el cual establece que la comisión o comisiones que tengan a su cargo dictaminar algún asunto tendrán un plazo de 45 días hábiles, contados a partir de que se distribuya de manera oficial en sesión de comisiones y, de no ser posible la aprobación en este plazo, el presidente podrá solicitar una prórroga hasta por un término igual. Las iniciativas turnadas deberán ser distribuidas en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de su recepción. Al respecto, el Diputado Felipe Cervera Hernández manifestó que el artículo citado determina tiempos límite, pero no prohíbe la distribución de la iniciativa, además subrayó que nadie ha acusado al Presidente de esta Comisión de retrasar el proceso legislativo o estar actuando contra el tema de la iniciativa.

El Diputado Presidente comentó que la iniciativa se entregó hoy a petición de un diputado integrante de la misma, lo cual no había ocurrido en legislaturas anteriores, ya que siempre se distribuyeron en comisiones unidas.

En asuntos generales, la Diputada Lila Rosa Frías Castillo hizo entrega de un escrito que recibió de la Cámara de Comercio del municipio de Progreso, en el que hace algunas observaciones a la Ley de Ingresos sobre el cobro excesivo a los comercios.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la elaboración del acta respectiva, a fin de sea leída y en su caso aprobada en

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

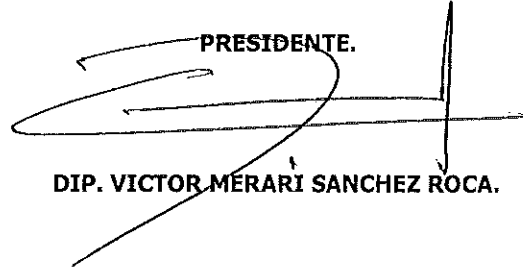


LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día doce de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

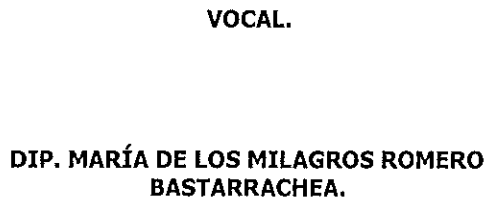
PRESIDENTE.

DIP. VICTOR MÉRARI SANCHEZ ROCA.

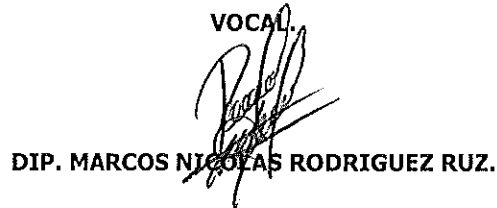
SECRETARIA.

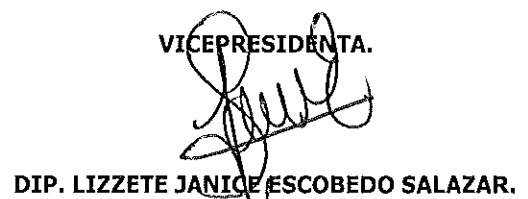
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.

VOCAL.

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

VOCAL.

DIP. MARCOS NICOLAS RODRIGUEZ RUZ.

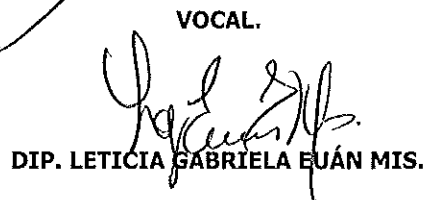
VICEPRESIDENTA.

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIO.

DIP. LILA ROSA FRIAS CASTILLO.

VOCAL.

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

VOCAL.

DIP. LETICIA GABRIELA EUÁN MIS.